INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0811 del 26 de junio de 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SA-SIE-009-2026."

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM –

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el artículo 11 del Decreto 291 de 2004, el Decreto 1082 de 2015, y las Resoluciones de Delegación Nos. 1033 del 29 de abril de 2011, 1180 de 2015 y 2329 del 26 de septiembre de 2018, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Grupo de Servicios Administrativos de la Secretaría General presentó el estudio previo en el cual justificó la necesidad para adelantar el proceso cuyo objeto consiste en: **"(SG-281) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES EN EL AUDITORIO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL IDEAM".**

Que el presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($79.999.996,00)** Incluido IVA y los demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que el IDEAM cuenta con los recursos necesarios para atender los pagos que se deriven de la ejecución del contrato según se puede constatar en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63826 del 2026-01-21 expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto.

Que el presente proceso de selección se encuentra enmarcado dentro del Plan Anual de Adquisiciones publicado en el Secop II, con el código SG-281 del archivo PAA 2026.

Que el día catorce (14) de mayo de 2026 se publicaron en la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), los estudios previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones correspondientes a la Convocatoria Pública de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SA-SIE-009-2026, respecto de los cuales se presentaron observaciones por parte de los interesados AQSTICA SAS e INNVECTOR SAS, las cuales fueron contestadas y publicadas oportunamente.

Que, en el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica no se limitó la participación a MIPYMES, toda vez que, no se cumplieron los presupuestos previstos en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021.

Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución N° 0604 del 26 de mayo De 2026 suscrita por el Secretario General y publicada junto con el pliego de condiciones definitivo en SECOP II, se ordenó la apertura del presente proceso de selección; así mismo, mediante Resolución N° 0605 del 26 de mayo de 2026, se designó el comité evaluador.

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0811 del 26 de junio de 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SA-SIE-009-2026."

Que, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, se corrió traslado del pliego de condiciones definitivo a los proponentes e interesados, a través de la plataforma SECOP II, hasta el 02 de junio de 2026 a las 11:59 p. m., con el fin de que formularan las observaciones a que hubiera lugar; no obstante, dentro del término establecido no se recibieron observaciones por parte de los interesados.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso, la fecha y hora límite para la presentación de ofertas se fijó para el 09 de junio de 2026 hasta las 03:00 p.m.; dentro de dicho término se recibieron ocho (8) ofertas, así:

No.	PROPONENTE	Fecha y Hora de Presentación de Oferta
1	GESCOM SAS.	8/06/2026 4:55 PM
2	DISTRIANGULO S.A.S.	8/06/2026 9:07 PM
3	AMERICAN OUTSOURCING S A	9/06/2026 11:51 AM
4	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	9/06/2026 12:18 PM
5	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	9/06/2026 12:21 PM
6	AQSTICA S.A.S.	9/06/2026 12:44 PM
7	INMOTICA S.A.S	9/06/2026 12:44 PM
8	SERVICOL E INGENIERÍA SAS	9/06/2026 2:52 PM

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, se estableció como fecha para la publicación del Informe de Evaluación Jurídico, Técnico y Financiero de las propuestas el día 12 de junio de 2026 y puesto en traslado para que los proponentes formularan observaciones y allegaran los documentos de subsanación a que hubiere lugar, hasta las 23:59 horas del 18 de junio de 2026.

Que, una vez vencido el término de traslado y verificados los documentos aportados en sede de subsanación, el 22 de junio de 2026 se publicó el informe de verificación de los requisitos habilitantes, en el cual se consolidó el resultado definitivo de la evaluación jurídica, técnica y financiera de las propuestas, determinándose cuáles proponentes cumplían con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, en los siguientes términos:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	RESULTADO
1	**GESCOM SAS.**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
2	**DISTRIANGULO S.A.S.**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
3	**AMERICAN OUTSOURCING S A**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
4	**SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
5	**COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
6	**AQSTICA S.A.S.**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
7	**INMOTICA S.A.S**	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
8	**SERVICOL E INGENIERÍA SAS**	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0811 del 26 de junio de 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SA-SIE-009-2026."

Que una vez realizada la apertura del sobre económico el 22 de junio de 2026 a los proponentes habilitados, se verificó el cumplimiento de los parámetros establecidos en pliego de condiciones y documentación previa del proceso de selección, obteniendo como resultado de dicha verificación económica:

PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	HABILITACIÓN
1. GESCOM SAS NIT: 830.145.023-3	**CUMPLE**	**HABILITADO**
2. DISTRIANGULO S.A.S NIT: 900.251.139-6	**CUMPLE**	**HABILITADO**
3. AMERICAN OUTSOURCING S.A. NIT: 830.068.850-8	**CUMPLE**	**HABILITADO**
4. SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS NIT: 900.897.769-9	**CUMPLE**	**HABILITADO**
5. COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S NIT: 800.089.897-4	**CUMPLE**	**HABILITADO**
6. AQSTICA SAS NIT: 900.214.218-2	**CUMPLE**	**HABILITADO**

Que el comité evaluador y verificador de propuestas (componente técnico del proceso de selección), efectuó la revisión de las ofertas económicas presentadas y procedió a ordenarlas de menor a mayor valor ofertado, identificando que el menor valor ofertado correspondió al de la propuesta presentada por **AQSTICA SAS - NIT: 900.214.218-2**, por lo cual se estableció como valor inicial de la subasta la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($78.400.000).**

Que de conformidad con el cronograma establecido para el proceso de selección, la Subasta Inversa Electrónica se llevó a cabo el día 23 de junio de 2026 e inició las 03:00 p.m. y finalizó a las 03:15 p.m. Una vez concluida la subasta, la plataforma Secop II arrojó como informe de la misma, el siguiente listado de los lances realizados y sus respectivos valores así:

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	AQSTICA SAS	63.713.920 ,00 COP	72.000.00 0,00 COP	18.73%	3
2	GESCOM SAS	65.698.100 ,00 COP	69.840.00 0,00 COP	16.2%	2
3	DISTRIANGULO SAS	75.000.000 ,00 COP	75.000.00 0,00 COP	4.34%	1

Que la oferta presentada durante el evento de Subasta Inversa Electrónica por parte de **AQSTICA S.A.S.,** identificada con **NIT 900.214.218-2**, registró un valor inferior al presupuesto oficial en un 20,36%, por lo cual se solicitó al proponente presentar una aclaración escrita que sustentara las razones de los valores ofertados. Para tal efecto, se otorgó plazo hasta el 25 de junio de 2026 a las 11:59 a.m., de conformidad con el

cronograma establecido para el proceso y acorde con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que, en los eventos en los cuales una oferta económica pueda considerarse artificialmente baja, corresponde a la entidad requerir al proponente para obtener las aclaraciones y soportes necesarios, con el propósito de determinar la seriedad, consistencia y sostenibilidad de la oferta durante la ejecución contractual.

Que, en virtud de lo anterior, mediante la Adenda No. 1, publicada el 24 de junio de 2026, se modificó el numeral 2.25 "Cronograma del Proceso" del pliego de condiciones, en lo relacionado con las actuaciones posteriores a la Subasta Inversa Electrónica, razón por la cual fue necesario postergar la publicación del acto administrativo de adjudicación para el día 26 de junio de 2026.

Que el proponente **AQSTICA S.A.S.** atendió el requerimiento dentro del término otorgado por la entidad, aportando las justificaciones correspondientes, las cuales fueron objeto de análisis por parte del componente técnico del Comité Evaluador, permitiendo verificar la consistencia y sostenibilidad de la propuesta en el marco de la ejecución contractual.

Que los integrantes del Comité Evaluador presentaron la recomendación de adjudicación en los siguientes términos: "*El comité evaluador designado a través de la Resolución No. 0605 del 26 de mayo de 2026 "Por medio de la cual se designa el Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SA-SIE-009-2026", de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, recomienda al Secretario General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, la adjudicación del Proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa No.* ***SA-SIE-009-2026****, cuyo objeto es:* ***"(SG-281) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES EN EL AUDITORIO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL IDEAM"*** *al proponente* ***AQSTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - Sigla: AQSTICA S.A.S.*** *identificado con* ***NIT. 900.214.218-2****, representada legalmente por* ***CATALINA ARANGO DUQUE****, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.415.393, por el valor de su oferta económica:* ***SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($63.713.920,00)*** *Incluido IVA y los demás costos directos e indirectos a que haya lugar."*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica a través de Secop II No. SA-SIE-009-2026, cuyo objeto es: **"(SG-281) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES EN EL AUDITORIO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL IDEAM"** al proponente **AQSTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - Sigla: AQSTICA S.A.S.** identificado con **NIT. 900.214.218-2**, representada legalmente por **CATALINA ARANGO DUQUE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.415.393.

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0811 del 26 de junio de 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SA-SIE-009-2026."

Artículo 2°. El valor del contrato a celebrarse corresponde a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($63.713.920,00)** Incluido IVA y los demás costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 63826 del 2026-01-21, expedido por el responsable de Presupuesto del IDEAM.

Artículo 3°. Contra la presente resolución no procede recurso administrativo alguno.

Artículo 4°. Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Secretario General

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Aprobó	*Gilberto Antonio Ramos Suárez*	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*	
Proyectó	*Erika Bianeth Santiago Torres*	*Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica*	
Radicado Orfeo	*20262060076593*		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de Secretaría General.			